

## Solicitud de certificado de las circunstancias especiales para la solicitud del bono social

### OBJETO DE LA SOLICITUD

### Solicitud de certificado de las circunstancias especiales para la solicitud del bono social

(Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica y Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica)

### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

**(Debe coincidir con el titular de contrato con la compañía suministradora de electricidad)**

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
DNI / NIE / Pasaporte		Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento / /	
Lugar de Nacimiento	Provincia	País		Letra	
Domicilio (calle, plaza...)		Nº bloque	Escalera	Piso	Letra
Localidad		Código postal		Provincia	
Estado civil		Teléfono 1		Teléfono 2	
Correo electrónico			Nacionalidad		

### DATOS DEL REPRESENTANTE

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
DNI / NIE / Pasaporte		Teléfono 1		Teléfono 2	
Domicilio (calle, plaza...)		Nº bloque	Escalera	Piso	Letra
Localidad		Código postal		Provincia	
Correo electrónico					
Representante legal <input type="checkbox"/>	Representante voluntario <input type="checkbox"/>	Guardador de hecho <input type="checkbox"/>		Relación con el solicitante	

### DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Solicitante				<input type="checkbox"/>	
Otro (Especificar)				<input type="checkbox"/>	
Domicilio (calle, plaza...)		Nº bloque	Escalera	Piso	Letra
Localidad		Código postal		Provincia	

## INFORMACIÓN ADICIONAL

- Manifiesto que soy titular de un contrato de suministro de energía eléctrica en mi domicilio.
- Manifiesto que don/doña \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ (si dispone de él) miembro de la unidad familiar<sup>1</sup> se encuentra en una de las condiciones especiales a que se refiere el artículo 3.3 del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, a cuyo efecto aporto la siguiente documentación:
- Certificado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%, referido al miembro de la unidad familiar discapacitado.
  - Certificado encontrarse en situación de dependencia reconocida de grado II o III.
  - Certificado de la situación de violencia de género.
  - Certificado de la condición de víctima de terrorismo.
  - Libro de familia.
  - Certificado de convivencia según el Padrón municipal.
  - En su caso, sentencia de incapacitación del miembro de la unidad familiar mayor de edad que tenga una discapacidad superior al 33 %, esté en situación de violencia de género o tenga la condición de víctima de terrorismo.

### En caso de no aportar el certificado de la situación de violencia de género o de víctima de terrorismo:

- Autorizo al departamento competente en materia de servicios sociales del Gobierno de Navarra la verificación y consulta de ficheros públicos que obren en poder de las distintas administraciones públicas competentes para comprobar la concurrencia de los requisitos y circunstancias exigidos.

### Declaro bajo mi responsabilidad

- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.
- Que me comprometo a cumplir las obligaciones establecidas en la normativa reguladora de la prestación/servicio.
- Que conozco que la ocultación o falsedad de los datos es motivo de pérdida de prestación sin perjuicio del reintegro y de las responsabilidades que pudieran derivarse.
- Que me comprometo a comunicar al departamento competente en materia de servicios sociales del Gobierno de Navarra en el plazo de 15 días, desde la fecha que ocurra, la variación de cualquier circunstancia o dato que figure en esta solicitud, o aquellas otras circunstancias que puedan dar lugar a modificación de la situación de dependencia, incluido el ingreso hospitalario o asistencial.

**Firmado:**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ De 20\_\_\_\_\_

La información que se recaba en el presente documento es necesaria con el fin de tramitar la ayuda solicitada. No se realizará con los datos recogidos en esta solicitud ningún tratamiento o cesión que no esté amparada legalmente. En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de la existencia de los ficheros **Prestaciones y Servicios Sociales** y **Sistemas de Información de Usuarios de Servicios Sociales** cuya finalidad es gestionar las ayudas y servicios demandadas al Departamento competente en materia de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, siendo esta entidad su organismo responsable y ante la cual podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los que la ley le faculta, remitiéndose para ello a la siguiente dirección, C/ González Tablas, nº 7. 31005. Pamplona.

<sup>1</sup> El concepto de unidad familiar es al que se refiere el Anexo II de la Orden/ETU/943/2017, de 6 de octubre:

“Se entiende por unidad familiar, a los solos efectos de la aplicación del bono social en la factura de energía eléctrica, la constituida conforme a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, cualquiera de las siguientes modalidades.

1.ª La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiera:

- a) Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos.
- b) Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

2.ª En los casos de separación legal, o cuando no existiera vínculo matrimonial, la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro y que reúnan los requisitos a que se refiere la regla 1.ª

Nadie podrá formar parte de dos unidades familiares al mismo tiempo.”